

liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 67.928,38 euros (11.302.330 pesetas).

2.^a La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.^a Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.^a Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.^a Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA número 3067, el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consigne el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades consignadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.^a Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.^a Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8.^a Para el caso de que se hagan posturas que lo superen al menos el 50% del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por lo que se haya despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.^a No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.^a El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los lugares públicos de costumbre, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el de la Provincia de Málaga, hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.^a- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.^a- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Lorca, 11 de abril de 2002.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Lorca

4830 Ejecución Hipotecaria 337/2001.

Número de identificación único: 30024 1 0302090/2001.
Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 337/2001.

Sobre ejecución hipotecaria.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador señor José María Terrer Artés.

Contra don Andrés Losilla González, doña Soledad López Gallego.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 337/2001 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con domicilio en Alicante, calle San Fernando, número 40, representada por el Procurador señor Terrer Artés contra don Andrés Losilla González y doña Soledad López Gallego, sobre reclamación de la cantidad de 30.467,62 euros de principal, más la cantidad de 6.611,13 euros que se presupuestan para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

FINCA número veinticuatro.- Local destinado a vivienda en la planta cuarta alta del inmueble, señalada con la letra A, con entrada por la calle Rambla, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie útil de ochenta y siete metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza.

Linda: Frente, meseta de escalera, escalera, ascensor y vivienda letra B, de igual planta; derecha entrando, patio de luces; izquierda, calle Rambla; y fondo, vivienda letra C, de igual planta. Forma parte de un edificio sin número de gobierno, sito en la calle Rambla, hoy llamada ciclista Julián Hernández Zaragoza, de esta villa de Águilas.

Inscrita al tomo 1.929, folio 87 vuelto, finca número 32.319, inscripción tercera.

Tipo: Cincuenta mil seiscientos sesenta y cinco euros con treinta y dos céntimos (50.665,32 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle Corregidor, 5, el día 15 de octubre de 2002 a las 11 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA, sucursal de esta ciudad, número 3071 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de Enjuiciamiento Civil.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

Lorca, 30 de abril de 2002.—El/la Secretario/a Judicial.

Primera Instancia número Tres de Lorca

4836 Procedimiento número 417/2000.

N.I.U.: 30024 1 0302959/2000

Procedimiento: Art. 131 Ley Hipotecaria. 417/2000

Sobre: Art. 131 Ley Hipotecaria.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador: José María Terrer Artes

Contra: don Marcelo Fabián Alves Lorenzo

Procurador: Sin profesional asignado.

Don Juan Alcázar Alcázar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Lorca.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 417/2000, se tramita procedimiento de Art. 131 Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Marcelo Fabián Alves Lorenzo, en el que resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre de 2002 a las 10:00 horas de su mañana con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3071,

una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre de 2002, a las 10:00 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número Ocho.- Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra B, al que se accede por medio de escalera y ascensor.

Tiene una superficie construida de ciento dieciocho metros y veintisiete decímetros cuadrados y un útil de noventa metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza.

Linda: frente, meseta de escalera, escalera, patio de luces y vivienda letra A, de igual planta; Derecha entrando, calle doctor Luis Prieto; Izquierda, patio de luces y fondo, Asensio García Saura.

Inscrita al tomo 2052, folio 71, finca número 37.807, inscripción tercera.

Tipo.- trece millones quinientas cincuenta y dos mil pesetas (13.252.000 pesetas).

Dado en Lorca a 11 de abril de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.